AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. DTPA-CM-NACION-2022-002

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09 – Santiago de Cali, Colombia y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: buzon.dtpa@parquesnacionales.gov.co –
gestioncontactual.dtpa@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: (602) 5561125 Ext.: 1015

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2022-002 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTEN DEL PROCESO

DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001 “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA SEDE OPERATIVA DEL SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA MALPELO. (LOTES I Y II)”

Especificaciones o cantidades requeridas: Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran contenidas en el Anexo 1, que para todos los efectos hace parte integral del presente documento.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura
80101600	Servicio de gestión,servicios profesionales de Empresas y servicios administrativos.	Servicio de asesoríade gestión	Gerencia de Proyectos.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración al objeto y la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) aplicará la modalidad de selección de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, según lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el por el artículo 2 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

El proceso de selección se rige por lo dispuesto en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo adicionen o modifiquen y en lo no regulado se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del (los) contrato (s) que se derive (n) como resultado del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2022-002, será el siguiente:

LOTE I	LOTE II
HASTA DICIEMRE 27 DE 2022	HASTA DICIEMRE 27 DE 2022

Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Artículo 41 Ley 80 de 1993 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la(s) correspondiente(s) acta(s) de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS

M/CTE ($507.213.044,50), incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución contractual.

El valor presupuestado se encuentra amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

NUMERO DE CDP	30122		
LINEA PAA	89016		
ENTIDAD	Parques Nacionales Naturales De Colombia – Dirección Territorial Pacífico		
NIT	805.003.737-3		
DEPENDENCIA	Santuario De Fauna Y Flora Malpelo		
CUENTA	INVERSIÓN	RECURSO	13
PROYECTO DE INVERSIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS.		
PRODUCTO	3 - INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA ADMINISTRACIÓN, LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS		
OBJETO DE GASTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		
SUBCLASE CPC – DANE	54111		
TÍTULO	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE UNA Y DOS VIVIENDAS		
VALOR TOTAL	QUINIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($507.213.044,50) MCTE		

De acuerdo con el item 5.1. PRESUPUESTO OFICIAL – VALOR, del estudio del sector, y teniendo en cuenta los altos costos de desplazamiento e instalación del personal de la interventoría en el SFF Malpelo y que la Entidad pretende suscribir un solo contrato de interventoría para los lotes I y II, se realizó un sólo análisis de costos para el seguimiento de ambos contratos de obra; para lo cual el valor del presupuesto oficial de la Interventoría es de $507.213.044,50.

Sin embargo, debido a que el proceso de selección para las obras se adjudicará por lotes y existe el riesgo que uno de los lotes se declare desierto, en este evento, el presupuesto del proceso de interventoría tendrá los siguentes techos presupuestales por lote:

DESCRIPCIÓN	OBRAS		INTERVENTORIAS	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
VALOR CONSTRUCCIÓN CABAÑAS (Lote I)	3.252.786.955,00	87,85%	435.813.055,6	14.4%

VALOR MANTENIMIENTO EL TANGON (Lote II)	450.000.000,00	12,15%	199.913.722,3	44,43%

Es de aclarar que en el evento de que proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DTPA-SAMC-NACION-2022-001, se adjudique en ambos lotes, el valor de la interventoría sería la suma de $507.213.044,50 y no la sumatoria de los valores unitarios por frente indicados en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que algunos costos serían asumidos una sola vez por el Interventor (Como son: Campamento, equipos de oficina, cámara fotográfica, transportes, EPP, gastos y honorarios administrativos y viáticos) lo cual economiza gastos durante el desarrollo del contrato.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos con Triángulo Norte (Guatemala y Honduras).

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 10 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria no podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en

concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA), el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso CONCURSO DE MERITOS No. DTPA-CM-NACION-2022-002 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Pacífico
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA